REQUISITO CERTIFICADO LEY 16.744

REQUISITO	F. INICIO	F. TÉRMINO	INSTITUCIÓN	COMENTARIOS / CRITERIO
Certificado Ley N° 16.744.	Fecha indicada en el documento.	Misma fecha del contrato comercial.	Debe ser de acuerdo a la mutualidad en la que está adherida la empresa. Se debe incluir el nombre de la Mutual.	Certificado otorgado por el organismo administrador adherido o dónde cotice. Se debe indicar tasa de siniestralidad, tasa cotización y de adhesión.